

**EMPODUITAMA S.A. ESP
INVITACIÓN PÚBLICA 001 DE 2.016**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES
13 DE DICIEMBRE DE 2.016**

OBSERVACIONES DE LUIS ÁNGEL BARRERA

Solicito saber cuál es la garantía que EMPODUITAMA da a los proponentes en referencia a que en visita realizada el día de hoy al sitio en que están ubicadas las plantaciones de árboles, se evidencio que personas particulares están realizando explotación al mismo minimizando así el volumen de madera proyectado para aprovechar, lo cual va en contra del valor cuantificado por la Empresa lo cual afecta la presentación de una adecuada oferta económica en términos de restauración ya que se disminuye el costo real al momento de realizar la plantación.

RESPUESTA:

El volumen de madera proyectada, se ha estimado en el "anexo 1" – "especificaciones técnicas". Como se puede leer en dicho documento: **"Las cantidades son aproximadas, por lo cual se advierte que la Empresa no responderá en caso de que las cantidades en árboles o en metros cúbicos resulten menores a las mencionadas."**

Lo anterior implica que la entidad contratante no garantiza que exista el volumen ni las unidades allí mencionadas, pues se trata de magnitudes aproximadas.

Es de anotar que dentro del cronograma se previó la visita obligatoria con el fin de que los interesados pudiesen observar la extensión y estado de los bosques.

En dicho orden de ideas, el contratista asume el riesgo de que existan unas menores magnitudes que las estimadas.

OBSERVACIÓN:

Solicito se publique y detalle como fue el proceso y el valor del avalúo realizado por La Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá e igualmente los costos unitarios propuestos para la Restauración Ecológica que se va a adentrar; así como la fecha de elaboración de este proceso; toda vez que es importante establecer si se han generado pérdidas en la cantidad de volumen establecido inicialmente y que tan confiable es la información referente a la cantidad de madera a extraer.

RESPUESTA:

Adjunto a la presente respuesta, se publica el documento que contiene el avalúo practicado por la firma PRICAS.

Adjunto al presente documento se publica el cuadro de precios unitarios estimados por la Empresa:

OBSERVACIÓN:

En el Capítulo VI, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SOLICITO se aclare lo referente a la evaluación económica por mayor valor ofrecido por la plantación en pie y cuál es su reciprocidad con respecto al mejor precio por concepto de la obra de restauración, ya que no está claro la forma como se va a ponderar estos dos 2 aspectos:

RESPUESTA:

Sobre este aspecto, el pliego determina lo siguiente:

6.5. Evaluación Económica

6.5.1. Se otorgarán 300 puntos al proponente que ofrezca el mayor valor por la **PLANTACIÓN EN PIE O EL VUELO DEL BOSQUE**, a los demás se les otorgará en puntaje en forma directamente proporcional al valor ofrecido aplicando una regla de tres simple.

6.5.2. Se otorgarán 200 puntos al mejor precio por concepto de la obra de restauración. Para establecer el mejor precio ofrecido, se utilizará la siguiente fórmula:

EL procedimiento es el siguiente: El Precio corregido de la Propuesta tendrá una asignación de doscientos (200) puntos, para el valor Total de la propuesta.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

PUNTAJE MAXIMO A OBTENER: 200 PUNTOS

a) Se calculará la media aritmética "X", con las Propuestas hábiles.

b) Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula:

$PM = (X + Pof \cdot N/3) / ((N/3) + 1)$; en donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles

Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles

Para la asignación del Puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$Pt = Pa - ABS (n (1 - (Pi/PM))) * 200$; donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz Cuadrada de N.

Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto

Como se puede observar, se establecen dos puntuaciones por evaluación económica, así:

- A mayor valor ofrecido por el bosque, se asigna mayor calificación.
- A menor valor solicitado por la restauración, se asigna mayor calificación.
- El producto de la resta entre los dos valores, se denomina "diferencia" y será pagada en efectivo a favor de la empresa en el momento determinado en cronograma.
- Como se puede observar, los oferentes deben indicar dos valores: uno por el bosque o madera y otro por la obra de reforestación.
- Lo anterior se acompaña con el cuadro general de puntuación que sobre factores económicos señala:

FACTORES A EVALUAR	TOTAL PUNTOS
Evaluación económica precio	500
Mayor valor ofrecido por el bosque	300
Mejor valor restauración	200

OBSERVACIÓN:

De acuerdo a la ley SOLICITO que se pueda homologar la formación académica de estudios de posgrado por años de experiencia específica para cada uno de los profesionales solicitados.

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud, por lo tanto, no habrá homologaciones de requisitos académicos por experiencia específica.

OBSERVACIÓN:

SOLICITO que EMPODUITAMA exija a los proponentes de anexar el Registro y Certificación expedida por el ICA del vivero de su propiedad o de los viveros de donde se suministrara el material vegetal para la restauración; toda vez que para poder contar con una experiencia exitosa en un proceso de restauración se requiere que el material vegetal utilizado cuente con la calidad de crecimiento y desarrollo para garantizar su adaptabilidad. Así mismo acompañando el Registro y Certificación ICA se deberá presentar el radicado del libro de registros forestales del vivero. Acompañado de los anterior es importante que el vivero este ubicado a una asnm similar a donde se va a ejecutar la Restauración.

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud. La entidad no establecerá este nuevo requisito para la habilitación de oferentes.

OBSERVACIÓN:

En el numeral 6.3 CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO, se solicita la certificación de calidad, esta se trata de la restauración o del aprovechamiento que se va a adelantar, porque EMPODUITAMA está pidiendo experiencia silvicultural y lo que se va hacer es un aprovechamiento a tala raza, por tal razón SOLICITO que este requisito "certificación de calidad" sea omitido buscando un equilibrio e igualdad entre los proponentes.

RESPUESTA:

La actividad del contratista no se reduce a la tala raza, sino que además se refiere a la obra de restauración que se ha de adelantar durante un plazo de 36 meses, por lo cual se considera que la certificación de calidad de los oferentes y por lo tanto de quien resulte contratista, será un verdadero valor agregado para las finalidades del contrato en términos de calidad en los procesos administrativos, ambientales y de seguridad industrial, por lo cual no se accede a su solicitud y se sostiene este criterio de puntuación.

OBSERVACIÓN:

Considero que los costos de los postes que se van a utilizar sean revisados porque están fuera de los costos del mercado o en su defecto se allegue el estudio de mercado de referencia para este ítem.

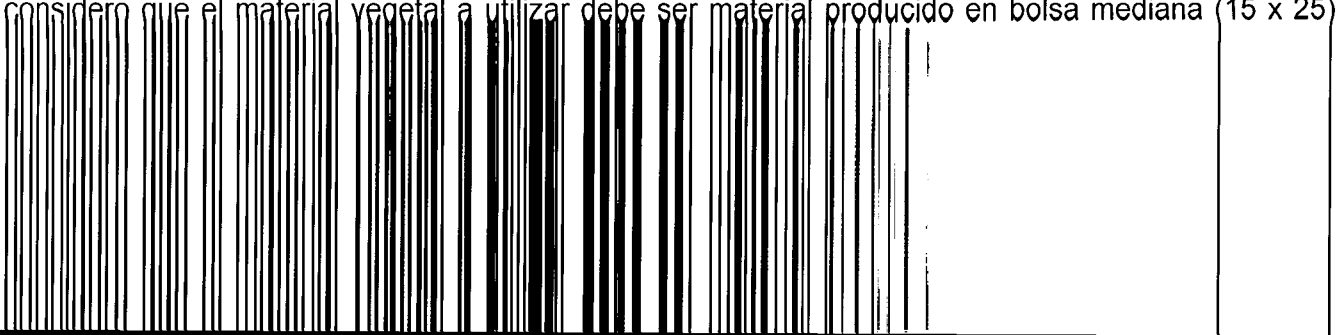
RESPUESTA:

Si bien es cierto que el valor de los postes está por debajo del precio del mercado se debe aclarar que la longitud del aislamiento está diseñada para cercar cada hectárea como unidad independiente, por lo tanto en el momento de su construcción esta cantidad se verá disminuida en por lo menos el 30% de su longitud, además el terreno cuenta con accidentes naturales que disminuyen la necesidad de aislamiento.

Adicional a lo anterior se permite la reutilización de la madera que se aproveche del bosque, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, se inmunice y aplique productos ignífugos que garanticen su calidad.

OBSERVACIÓN:

Teniendo en cuenta que el proceso de restauración que se va a adelantar es en bosque alto andino, considero que el material vegetal a utilizar debe ser material producido en bolsa mediana (15 x 25)





© 2008 la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. empoduitama@hotmail.com
NIT. 891855578-7

cm o (20 x 30) cm con altura mayor a 50 cm, debido que el crecimiento de la especie es bastante lento...

RESPUESTA:

Dentro de las estrategias de restauración se tiene contemplado, el establecimiento de un vivero en el área de aprovechamiento, el reclutamiento de individuos de los bosques de referencia, con el fin de contar con especies rustificadas, de manera tal que tal que estén adaptadas a las condiciones climáticas y edáficas, además el ejecutor debe garantizar la adaptación de cada especie al sitio y esto depende de la calidad del material vegetal a utilizar, por lo tanto debe tener en cuenta la procedencia del material a utilizar y el estado en que se establezca, las características técnicas de la bolsa y las condiciones de producción.

OBSERVACIÓN:

Igualmente SOLICITO que publique el anexo técnico donde aparezca todas y cada una de las actividades a ejecutar, materiales, insumos y demás aspectos que sean relevantes con el proyecto.

RESPUESTA:

En el plan de restauración se encuentran discriminadas las actividades a ejecutar, los materiales e insumos necesarios para el establecimiento de las estrategias.

OBSERVACIÓN:

Por favor aclarar que más tipos de proyectos de manejo silvicultural EMPODUITAMA tiene en cuenta como experiencia en este tipo de actividades.

RESPUESTA:

La práctica silvícola consiste en las intervenciones aplicadas a los arboles a fin de mantener o mejorar su utilidad con respecto a objetivos específicos, como la producción de madera, paisajismo y otros productos forestales, la conservación de la biodiversidad, y el suministro de servicios ambientales, por lo tanto tomando en cuenta esta definición todos los proyectos que encajen dentro de este ámbito son tenidos en cuenta.

OBSERVACIÓN:

En el numeral 5.2 EXPERIENCIA – Experiencia mínima del proponente se establece que los contratos aportados como experiencia deben estar suscritos a partir del 1 de enero de 2012; en vista del derecho a la pluralidad de oferentes durante los procesos contractuales SOLICITO que no se limite en el tiempo la experiencia de los proponentes o en su defecto se explique las razones o motivos **TÉCNICOS** que conllevan a EMPODUITAMA a desestimar la experiencia adquirida por un proponente, durante el ejercicio de su carrera profesional

RESPUESTA:

En atención a la solicitud presentada, se permitirá acreditar la experiencia mediante contratos suscritos a partir del primero de enero de 2.009, terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso contractual.

OBSERVACIONES DE ARIEL JOSÉ ARIAS WALTEROS

OBSERVACIÓN:

“Proponentes deben acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos, suscritos, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas que reúnan cada una de las siguientes condiciones”



Empoduitama
acueducto alcantarillado

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. empoduitama@hotmail.com
NIT. 891855578-7

En este que se permita proyectos en ejecución que por lo menos lleven dos años de ejecución de los mismos quedando el ítem se la siguiente manera:

“Proponentes deben acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos, suscritos, terminados y/o en ejecución con entidades públicas o privadas que reúnan cada una de las siguientes condiciones”

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud. La acreditación de la experiencia se debe cumplir mediante contratos terminados y totalmente ejecutados.

OBSERVACIÓN:

ECÓLOGA “Con experiencia profesional 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en tres (03) proyectos de conservación y restauración ecológica” En este ítem que se permita una profesional en Biología.

RESPUESTA:

Se accede a la solicitud. Por lo tanto se permitirá que el profesional señalado en el requisito sea ecólogo o biólogo con experiencia profesional 10 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en tres (03) proyectos de conservación y restauración ecológica.

OBSERVACIONES DE MADETRANS:

OBSERVACIÓN:

Solicito se me expidan fotocopia de los siguientes documentos:

Plan de Aprovechamiento y Manejo Forestal de las 33.7 hectáreas de la autoridad ambiental - CORPOBOYACÁ., garantizando la sostenibilidad del aprovechamiento y el óptimo rendimiento de las técnicas silvícolas a utilizar realizada en el año 2015.

Plan de Restauración Ecológica para los predios El Tablón y Santa Bárbara de propiedad de EMPODUITAMA realizado por el Ing. Forestal Humberto Acosta Leal en el año 2016.

RESPUESTA:

Ya se han entregado los documentos requeridos por el observante.

OBSERVACIONES DE MADERISA SAS

OBSERVACIÓN:

- a. Debido a que dentro del predio de empoduitama y durante la ejecución de los procesos de tala y restauración ecológica del bosque en mención no se utilizaran plaguicidas, se solicita que se elimine solicitud de la Certificación de que realiza disposición final de residuos peligrosos plaguicidas, como requisito para declarar la propuesta HABIL, de la que se habla en el capítulo V. requisito habilitante inciso K).

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud. En las labores de Restauración se tiene contemplado el establecimiento de un vivero para rusificación y producción del material vegetal y en el aprovechamiento del bosque se utilizará maquinaria que su operación se debe hacer con productos derivados de los hidrocarburos



Ciudad la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. empoduitama@hotmail.com
NIT. 891855578-7

y otros productos químicos por lo tanto es necesario que el oferente certifique que cuenta con estos protocolos por lo anterior es necesario aportar esta certificación.

OBSERVACIÓN:

- b. Debido a que la evolución de la economía y la directriz de los entes gubernamentales y comerciales, las compañías que ejercen actividades industriales forestales, no deben tener activos improductivos. Por lo cual solicitamos que se elimine del pliego de condiciones la solicitud de que sea el proponente el dueño de los activos de la que se habla en el capítulo V. requisito habilitante inciso J). Dos (2) Camioneta doble cabina modelo mínimo 2005, para transporte de personal operativo y profesional, Una camioneta de estacas para transporte de maquinaria, Un camión con capacidad de mínimo 2.5 toneladas modelo mínimo 2005 y Dos Hipsómetros, ya que estos equipos solicitados no son especializados para la tala y restauración ecológica, estos mismos pueden ser fácilmente contratados con una empresa de transportes externa ajena al proponente, y aun así garantizar el transporte del personal, maquinaria y producto forestal.

RESPUESTA:

- Se elimina el requisito referente al hipsómetro.
- En cuanto a los vehículos, se aceptará también que el proponente adjunte una certificación de disponibilidad suscrita por el propietario del vehículo en la que indique la intención de poner a disposición de las actividades contractuales el vehículo, adjuntando la carta de propiedad del mismo.

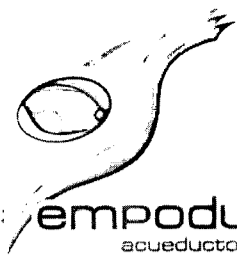
OBSERVACIÓN:

- c. Así mismo, se solicita que se modifique la experiencia mínima de los proponente numeral 5.2, o se incluya dado la incidencia de cada una de las actividades que se requieren para el desarrollo de la tal raza y la restauración vegetal del bosque de propiedad de empoduitama de la siguiente forma:

Los proponentes deben acreditar experiencia en la ejecución de tres (03) contratos, suscritos, terminados y liquidados con entidades públicas o privadas que reúnan cada una de las siguientes condiciones:

- UN (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto corresponda a: Un (1) contrato terminado y liquidado cuyo objeto corresponda a: Manejo silvicultural y/o la explotación y/o aprovechamiento de vuelos forestales y/o arboles cuyo valor sea mayor o igual 200% al valor mínimo del Bosque.
- dos (2) contratos cuyo objeto corresponda a: Ejecución de proyectos de restauración ecológica en ecosistemas alto andinos y/o la restauración vegetal con especies nativas, encaminados a la conservación y protección del agua o suelo cuya suma sea mayor o igual 100% del valor mínimo del Bosque. (\$522.447.074,00)

RESPUESTA:



empoduitama
acueducto alcantarillado

... la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. empoduitama@hotmail.com
NIT. 891855578-7

No se accede a la solicitud. Dada la complejidad y el plazo del contrato a adjudicar, los requisitos mínimos de experiencia continuarán en la forma original ya determinada en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN:

d. Así mismo, y de acuerdo que dentro de la misma licitación, se solicita que el contratista constituirá póliza de amparo del anticipo por el valor del bosque, la cual estará vigente hasta la terminación del contrato. Aun más, cuando el valor del bosque cubrirá en su totalidad los costos de la restauración ecológica, se solicita que ajusten los indicadores económicos solicitados de la siguiente forma, ya que empoduitama tiene garantizada la ejecución de las actividades, los índices económicos solicitados a los proponentes en el numeral 5.4 no deberían ser tan altos, se solicita que sean modificados de la siguiente forma:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

Debe ser menor o igual a cero punto seis (0.6)

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)

Debe ser mayor o igual a cuatro punto cero cinco (4.5)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Debe ser mayor o igual a cero punto veinticinco (0.25)

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Debe ser mayor o igual a cero punto diez (0.10)

RESPUESTA:

En atención a lo solicitado, se modificarán los índices financieros, que serán exigibles, así:

Índice de Endeudamiento (IE).

Se calcula con la siguiente fórmula: $IE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$ El interesado deberá presentar un Índice de Endeudamiento **igual o menor 40% (0.40)**. Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se hará SUMANDO el índice individual de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Índice de Liquidez (IL).

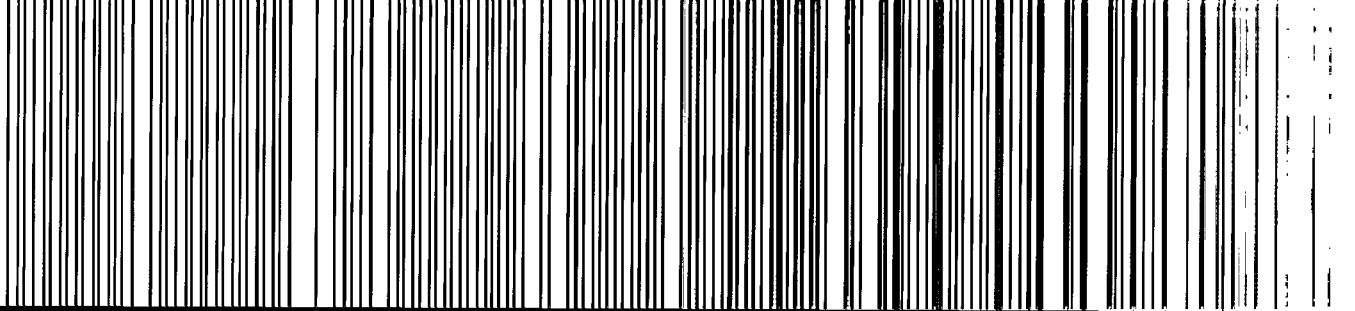
Se calcula con la siguiente fórmula: $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$ El interesado deberá presentar un Índice de Liquidez igual o superior **TRES PUNTO CERO (3.0)** Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se hará SUMANDO el índice individual de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

Rentabilidad del Patrimonio. Mayor o igual 0,30 Estos indicadores se tomarán de acuerdo a lo certificado en el RUP

Rentabilidad del Activo. Mayor o igual 0,20 Estos indicadores se tomarán de lo certificado en el RUP

Estos indicadores setomarán de acuerdo a lo certificado en el RUP (Registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio) para lo cual todos los proponentes deben apórtalos en la propuesta presentada.

Estos indicadores se tomarán de acuerdo a lo certificado en el RUP (Registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio) para lo cual todos los proponentes deben apórtalos en la propuesta presentada. Para consorcios o uniones temporales, el cumplimiento de dicho requisito se





Cuide la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. empoduitama@hotmail.com
NIT. 891855578-7

hará SUMANDO el índice individual de cada uno de sus integrantes según el porcentaje de participación.

OBSERVACIONES DE MADETRANS C&G SAS

OBSERVACIÓN:

El observante solicita ampliar el número de requisitos respecto de códigos UNSPSC que deben cumplir los oferentes para participar en el presente proceso.

RESPUESTA:

No se accede la solicitud. El único código de obligatorio cumplimiento será el siguiente: **701518**

OBSERVACIÓN:

El observante solicita modificar el requisito de experiencia mínima del oferente.

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud. El requisito quedará en la misma forma que se encuentra establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN:

El observante solicita modificar el pliego en cuanto a experiencia de los profesionales propuestos, de tal manera que se elimine la experiencia específica y se solicite tan solo experiencia general de 20 años por cada profesional.

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud. El requisito quedará en la misma forma que se encuentra establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN:

El observante solicita que se permita presentar contratos de arrendamiento por cada uno de los vehículos solicitados.

RESPUESTA:

Se accede a la solicitud.

OBSERVACIÓN:

El observante solicita que se cambien los criterios de puntuación de la ofertas.

RESPUESTA:

No se accede a esta solicitud. Los criterios de calificación se sostienen sin que se encuentre razón válida alguna para su modificación.

OBSERVACIÓN:

El observante solicita se aclare sobre el material de los postes.



Cuñes la Vibrante ESENCIA DE LA VIDA

EMPODUITAMA S.A. E.S.P TEL. 098 7602711
EDIFICIO MULTICENTRO TEL. 098 7604400
DUITAMA COLOMBIA FAX. 098 7605304
CALLE 16 14-68 E. empoduitama@hotmail.com
NIT. 891855578-7

RESPUESTA:

Se aclara que los postes pueden ser construidos con sobrantes del aprovechamiento forestal, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, se inmunice y aplique productos ignífugos que garanticen su calidad.

OBSERVACIÓN:

El observante solicita la ampliación del plazo para presentar propuestas.

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud. El plazo para presentar propuesta seguirá siendo el mismo.

OBSERVACIÓN:

El observante solicita que los oferentes presenten planes generales de explotación y restauración.

RESPUESTA:

No se accede a la solicitud.

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Gerente General

EDITH YESENIA RUIZ MORALES
Jefe Oficina Jurídica

Visto bueno:

ÁLVARO DARIO BECERRA SALAZAR
Asesor externo contratación

HUMBERTO ACOSTA LEAL
Asesor externo parte técnica

ORIGINAL FIRMADO